



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 463-2021-MPS/A

Sechura, 21 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0298- 2021-MPS-GM/GDU de fecha 21 de Mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **APROBACION DE FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA AVENIDA BRASIL, DEL DISTRITO DE SECHURA- PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0553-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 19 de Mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, **APROBACION DE FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA AVENIDA BRASIL, DEL DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, así mismo pone de conocimiento la ficha técnica de actividad de Intervención Inmediata de la actividad en mención, la cual se encuentra en estado Elegible, según formato de revisión de la ficha técnica de All, del Programa "TRABAJA PERÚ", con un costo total de S/. 165,037.39 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Treinta y Siete con 39/100 Soles), según el siguiente detalle:

USOS Y FUENTES	Costo Total All	
	S/.	%
1.Costos Directos	S/. 143,464.89	86.93%
Mano de Obra no Calificada	75,306.83	45.63%
Materiales	40,339.87	24.44%
Equipos, Maquinarias y Sub Contratos	2,636.58	1.60%
Kit de Herramientas	6,015.00	3.64%
Kit de Implementos de Seguridad	17,166.60	10.40%
Kit de Implementos de Sanitarios	2,000.00	1.20%
2.Costos Indirectos	S/. 21,572.50	13.07%
Dirección Técnica y Administrativa, Otros	S/. 21,572.50	13.07%
3. TOTAL S/.	S/. 165,037.39	100.00%

Así mismo solicita la Aprobación de la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata del Programa TRABAJA PERU, denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA AVENIDA BRASIL, DEL DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA", mediante Acto Resolutivo, por un costo total de actividad de Intervención Inmediata de S/. 165,037.39 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Treinta y Siete con 39/100 Soles). Con un Plazo de Ejecución de 30 días hábiles, la Modalidad de Ejecución es Presupuestaria Directa.

Descripción	Monto (S/.)
Costo Directo	S/. 143,464.89
Costo Indirecto	S/. 21,572.50
Costo Total de la All	S/. 165,037.39

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal. Sobre **APROBACION DE FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA AVENIDA BRASIL, DEL DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, haciendo suyo el Informe N° 0553-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 19 de Mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, en su artículo 1° establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo; asimismo en el Artículo 3° precisa que: "El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 463-2021-MPS/A

contratación, la modalidad de contratación a utilizarse la fórmula de reajuste a utilizarse, de ser el caso; asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de emitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el numeral 3) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, establece que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra". En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, conforme se aprecia de la Ficha Técnica: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA AVENIDA BRASIL, DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", se ha anexo, Declaración Jurada del Organismo Proponente, Presupuesto, Desagregado de Cuadro de Usos y Fuentes de la AII, Desagregado de Costos Indirectos, Planilla de Sustentación de Metrados por Partidas, Especificaciones Técnicas, Desagregados de Kit de Implementos de Seguridad, Desagregado de Kit de Implementos Sanitarios y Herramientas, Análisis de Costos Unitarios, Relación Insumos del Costo Directo e Insumos Monoc (Recursos Participante), Cronograma de Valorización y Ejecución Mensual, Presupuesto Analítico de Gastos, Plan de Seguridad y Salud en la Actividad; la modalidad de ejecución del proyecto será Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario; por el monto de S/.165,037.39 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Treinta y Siete con 39/100 Soles), incluido Gastos Operativos, IGV.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"

Contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y EJECUTAR LA FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA AVENIDA BRASIL, DEL DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/. 165,037.39 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON 39/100 SOLES), incluidos Gastos Operativos e IGV, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días Hábiles, por ejecución PRESUPUESTARIA DIRECTA, conforme a los considerandos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.